INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Profesional e Institucional por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Traducción Profesional e Institucional en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- Se actualiza el enlace de la normativa de permanencia (epígrafe 1.3. Universidades y centros en los que se imparte).

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 (epígrafe 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos).

Criterio X: Calendario de implantación

- En relación con el epígrafe 10.2. Procedimiento de adaptación, se actualiza la tabla reconociendo algunas asignaturas nuevas cuyos contenidos estaban lógicamente implícitos en varias asignaturas antiguas. Se propone una modificación de la memoria del plan de estudios de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen la siguiente **recomendación** para su consideración de cara a los procesos de seguimiento y renovación de acreditación del Título:

CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar la web institucional, pues en ella figura que el Máster se oferta en la modalidad semipresencial cuando en la memoria de verificación únicamente está aprobada la modalidad presencial. Esta recomendación, dada su importancia en relación con la modalidad de impartición del título verificada originalmente, será de especial atención en los procesos de seguimiento y renovación de acreditación de este Máster.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL